ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01 /2017

Contratación directa CD N° 01/17 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" (ID N° 320.994) Ad referéndum - Contrato abierto

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen en el salón auditorio de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de "contratación directa Nº 01/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 320.994, aprobado por resolución PGR Nº 331/2016.
- La resolución PGR Nº 334/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- Llamado ad referéndum por un monto ₲ 8.742.500 (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos) subgrupo de objeto de gasto 330 "productos de papel, cartón e impresos", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 23 de diciembre de 2016.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Editorial Azeta S.A.; Editorial el País S.A.; Grafica y Editorial Intersudamericana S.A.; Alfredo Enrique Lird Cáceres y Nolberto Fernández Sánchez.

Abg. [illegible] MUNZÓN
Dirección de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA G.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 27 de diciembre de 2016 a las 09:10 horas, en el plazo fijado no se presentó ningún sobre; de conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 16/2016; en la Adenda Nº 02 se fija una nueva fecha de apertura para el día 03 de enero de 2017 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobre, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 01/2017, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express) monto de la oferta: ₲ 28.700.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

El oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, que gira en plaza bajo el nombre de **Diario Express**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el propietario, declaración jurada de mantenimiento de oferta de conformidad al formulario Nº 2, por un monto de ₲ 874.250 (guaraníes ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) ajustándose al 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante; constancia del SIPE Nº 1435139 donde figura en estado activo, la cedula de identidad, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de oferta:**

Del análisis de los precios (ver anexo 1) en relación al criterio establecido en la resolución **DNCP Nº 956/2016** y su modificación, se puede determinar que la oferta se ajustan satisfactoriamente a lo establecido en la mencionada normativa en cuanto a la relación entre el precio de la oferta con los precios referenciales

Lic. Lizza E. Paredes Munzón
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

6. Análisis de la oferta:

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, Sección I, II y V por tratarse la firma **Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)** de una persona física.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
Constancia de la SET donde acredite que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia:**

Documentos legales	Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	Cumple
Copia de contratos de los últimos 3 (tres) años con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.	Cumple
Certificado de origen nacional.	No aplica

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Lic. Lorena R. Paredes Irúnzún
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cedula de identidad, del oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Nº de CI	Fuente	Resultado SINARH
Alfredo Enrique Lird	786.584	Cédula de identidad	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **resolución DNCP Nº 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criteritos en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la*

Lic. [illegible] R. PAREDES MUÑOZ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Lic. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 10.726

calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD N° 01/17 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" (ID N° 320.994) al oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, que gira en plaza bajo el nombre de **Diario Express**, por un monto mínimo de **₲ 8.742.500 (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos) IVA incluido** y por un monto máximo de **₲ 17.485.000 (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2017 y 2018.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. [illegible] PAREDES MUNZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
[illegible]720

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de oferta con referenciales

					DIARIO EXPRESS		Resolución Nº 956/2016	
Item	Codigo de catalogo	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	55101504-001	Provisión de periódicos ABC COLOR de lunes a domingos incluyendo los feriados, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edicion incluidos.	Unidad	1	6900	6.900	6.600	4,55
2	55101504-001	Provisión de periódicos ULTIMA HORA de lunes a domingos incluyendo los feriados, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edicion incluidos.	Unidad	1	6.900	6.900	6.800	1,47
3	55101504-001	Provisión de periódicos LA NACION de lunes a domingos incluyendo los feriados, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edicion incluidos.	Unidad	1	6.900	6.900	6.500	6,15
4	55101506-001	Provisión del semanario "mundo judicial", que es publicado los dias lunes por el periódico ABC COLOR	Unidad	1	8.000	8.000	7.000	14,29
	TOTAL				28.700	28.700	26.900	6,69

LIC. LAURA A. PAREDES MUNZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO